

19 SEP 2016

RECIBIDO

Chihuahua, Chihuahua, a de 1 de septiembre del año 2016.

Oficio:

Expediente: YA-241/2016; Oficio:

Visitadora: Lic. Yuliana Sarahí Acosta Ortega.

Archivo:

16 SEP 19 PM 3 19

Lic. José Luís Armendáriz González
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Ciudad.-

Distinguido Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su persona, en atención a los oficios y en vía de colaboración al oficio, a través del cual comunica la apertura del expediente YA-241/2016, derivado de la queja interpuesta por el C. , por considerar vulnerados sus derechos humanos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17, 20 apartado C, 21 párrafo primero y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 4 y 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; numerales 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en relación con los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como los artículos 30 y 31 fracciones VII, VIII, IX, y XV, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado y artículos 33 y 36 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me comunico con Usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1. Escrito de queja presentado por el , ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por considerar que sus derechos humanos fueron trasgredidos.
2. Se recibe oficio de requerimiento de informe de ley identificado con el número , signado por la Visitadora del órgano derecho humanista.
3. Oficio dirigido al Fiscal Especializado en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, mediante el cual se solicita sea proporcionada la información relacionada con los hechos motivo de la presente queja.
4. Oficio , mediante el cual la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del Delito, zona Centro, remite contestación a la solicitud de información derivada de la presente queja.
5. Se recibe oficio , mediante el cual el Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad remite información en contestación a diverso oficio signado por la Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, relativo al diverso , relacionada con los hechos descritos en la presente queja.